

155
neciendo dos Esquadrones en esta Poblacion y el otro en el Suo de
Alferax calle de su Jurisdiccion, y que semejante oxaramen
nose ha experimentado muchos años ha, a causa de que no se
Aguardaban vinoes dos otras Compañias en esta Capital, y
las de mar del respectivo Reuimiento se colocaban en distintas
Villas inmediatas a ella, como es notorio y constante a la tropa
Acuerda la Ciudad se hagan representaciones a los Ca.^{mos} Señores
Conde de Aranda, y Capitan Genl de este Reyno, y el de Valencia,
solicitando loj alivio de este Comun, y exponiendo que a vista de
lo que han tolerado y sufrido en servicio de V. M. y de su tropa, es un
de rino, se dispense alguna comodidad, y que se reduzca a un
Esquadron lo que es el Aguarte, que es el que con toda combenien
zia se puede proporcionar, y se ha alorado hasta aqui.

Mem. de Antonio Oisre Memorial de Antonio Hernandez a cuyo cargo
Hernandez corre en Arrendamiento una casa de esta Ciudad en quatrocientos
y diez y cinco en ciento treinta y quatro. En que expresa que por prohi
cion de V. M. del Sr. Intendente y de los Cas.^{os} Comisarios de Guerra
la dero libre entre el de Diciembre de el año pasado de setenta y
setenta, para que la ocupare en riquete de soldados del Resim.^{to}
de Dragones de la Reyna que hasta aora la habita; y med.^{te}
a que por D. Juan, Alarca del Monte Depositario de Propios
se le pize el importe del Alguiler de este tiempo (queno debe
satisfacer). Reuene a este Ayuntamiento, para que
se sirua dar en el asunto la providencia combeniente;